



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9005

Artículo-1º:-Autorizase al Departamento Ejecutivo a conceder a la Sra. **GONZALEZ ANA MARIA**, con domicilio en la calle Carlos Gardel Nº 831 del Partido de Lanús, D.N.I. Nº 16.207.329 el permiso para instalar en su domicilio particular, un negocio para la explotación comercial del rubro destinado a kiosco.

Artículo-2º:-El beneficio otorgado por el Artículo precedente estará exento de los pagos de los derechos municipales que pudieran corresponder, en base a lo establecido en el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 5726 y su modificatoria Nº 6013 en su Artículo 10º.-

Artículo-3º:-En caso de fallecimiento de la beneficiaria, el permiso otorgado por el Artículo 1º, caducará automáticamente debiendo sus familiares dar aviso a la Dirección General de Inspección General, dentro de los 5 (cinco) días de ocurrido el deceso, caso contrario se aplicará una multa equivalente a 3 (tres) veces el valor de la Tasa de Seguridad e Higiene anual, tal como lo establece el Artículo 11º de la Ordenanza Nº 5726.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Marzo de 2000.-

REVISÓ

Defensilay
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario Pedro Moschino
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0529
DE FECHA 27 MAR 2000

Registrada bajo el N° 9005

ADRIANA B. GOLABUFO
JEFÁ DE DIVISIÓN DESPACHO
SECRETAIRÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ADRIANA B. GOLABUFO
JEFÁ DE DIVISIÓN DESPACHO
SECRETAIRÍA DE GOBIERNO



ANEXO 10

Este es el original del decreto de promulgación que se publicó en el Diario Oficial de la República el 27 de marzo de 2000. El original es de color azul y tiene una firma en azul. La copia que se adjunta es una copia fidel a la original.

Este es el original del decreto de promulgación que se publicó en el Diario Oficial de la República el 27 de marzo de 2000. El original es de color azul y tiene una firma en azul. La copia que se adjunta es una copia fidel a la original.

Este es el original del decreto de promulgación que se publicó en el Diario Oficial de la República el 27 de marzo de 2000. El original es de color azul y tiene una firma en azul. La copia que se adjunta es una copia fidel a la original.

Este es el original del decreto de promulgación que se publicó en el Diario Oficial de la República el 27 de marzo de 2000. El original es de color azul y tiene una firma en azul. La copia que se adjunta es una copia fidel a la original.

